



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Jornada de Extensión- FCM

VISTO

El pedido presentado por el Lic. Oscar Villegas, solicitando autorización de esta Facultad para la realización de la actividad de Extensión a la Comunidad **“JORNADA DE EXTENSION DE FCM-UNC: Liderazgo en equipos de salud; Streaching Aplicado; Lengua de Señas Argentinas como vía inclusiva de comunicación para personal de salud y Reanimación Cardiopulmonar (RCP), y otras actividades de Calendario de Salud- OMS 2022”**;

CONSIDERANDO:

- Que la Secretaría de Extensión de la Facultad debe proveer herramientas útiles a la Comunidad para difundir actitudes y conductas que mejoren las condiciones de vida;
- Que no implica, ni implicará erogación de la Facultad, por cuanto la condición para su desarrollo es el autofinanciamiento;
- Que se encuadra dentro de las actividades que resguardan el distanciamiento social obligatorio, priorizando el dictado virtual de actividades;
- Que cuenta con el visto bueno del Sr. Decano;

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

AD REFERENDUM DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Autorizar el dictado de la actividad de Extensión, sobre: **“JORNADA DE EXTENSION DE FCM-UNC: Liderazgo en equipos de salud; Streaching Aplicado; Lengua de Señas Argentinas como vía inclusiva de comunicación para personal de salud y Reanimación cardiopulmonar (RCP), y otras actividades de Calendario de Salud- OMS 2022”**, organizada por la Secretaria de Extensión, y coordinada por la Secretaria de Asuntos Estudiantiles de la Facultad de Ciencias Médicas –UNC, la misma estará bajo la Dirección del

Prof. Dr. Rogelio Pizzi y del Prof. Med. Federico Prieto y como coordinadores la Méd. Fabiana Rodríguez y el Med. Andrés Ortega.

ARTICULO 2º: Dejar establecido que la actividad se llevará a cabo durante el ciclo lectivo 2022 y estará dirigida al público en general de forma gratuita. El cupo de participación estará determinado según las posibilidades de los espacios disponibles.

ARTICULO 3º: Dejar establecido que la publicación y/o difusión de datos recolectados durante el desarrollo de la actividad no podrá realizarse hasta ser aprobado el informe final por el Honorable Consejo Directivo, y la confección y entrega de los certificados estará a cargo de la Secretaría de Extensión.

ARTICULO 4º: Registrar y Comunicar.